

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS DE LA
CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO
CORPADE NACIONAL**



ACTA N° 18

En la Universidad de La Sabana, el día 25 de febrero de 2022, siendo las 8:00 a.m., se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros de la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo - CORPADE NACIONAL, de manera presencial y virtual, previa convocatoria efectuada por el Director General de la Corporación, Doctor Armando Gómez Correa, mediante comunicación escrita del día 3 de febrero de 2022 enviada con 15 días hábiles de antelación, remitida a la dirección registrada por cada uno de los miembros, de conformidad con los estatutos y la ley, a la cual asistieron personalmente o se hicieron representar, los siguientes miembros de la Corporación:

Asistieron de manera presencial los siguientes miembros:

- | | |
|--|--|
| 1. Asociación para la Enseñanza ASPAEN,
Representada por su Director Ejecutivo,
Armando Gómez Correa | Sala M. Fundadores
CORPADE ATAVANZA |
| 2. Camilo Cortés Mejía
CAMPESTRE | |

Asistieron de manera virtual los siguientes miembros:

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| 1. Ignacio Gómez Jaramillo | CORPADE IRAGUA |
| 2. Ignacio Gómez Jaramillo | CORPADE ATAVANZA |
| 3. Guido Fernando Castro Ramírez | CORPADE URAPANES |
| 4. Guido Fernando Castro Ramírez | CORPADE HORIZONTES |
| 5. Guido Fernando Castro Ramírez | CORPADE LOS CEREZOS |
| 6. Luis Mario Giraldo Niño | CORPADE TACURÍ |
| 7. Luis Mario Giraldo Niño | CORPADE TAYANA |
| 8. Luis Mario Giraldo Niño | CORPADE ENTREVALLES |
| 9. Luis Mario Giraldo Niño | CORPADE JUANAMBÚ |
| 10. Luis Augusto Gómez Díaz | CORPADE SAUCARÁ |
| 11. Luis Augusto Gómez Díaz | CORPADE YATAY |
| 12. Luis Augusto Gómez Díaz | CORPADE TAMAITI |
| 13. Luis Augusto Gómez Díaz | CORPADE CANTILLANA |
| 14. Ma. Victoria Botero | CORPADE ALTA MAR |

15. Ma. Victoria Botero
16. Jorge Antonio Ramos Paredes
17. Jorge Antonio Ramos Paredes

CORPADE CORALES
CORPADE LA FRAGUA
CORPADE YUMANÁ

Otorgaron poder:

1. Javier Abad Gómez
2. Juan Esteban Giraldo Tobon
3. Juan Esteban Giraldo Tobon
4. Ma. Patricia Viaña González
5. Ma. Patricia Viaña González

6. Ma. Patricia Viaña González

Sala M. Fundadores
CORPADE CARRIZALES
CORPADE LOS ALCÁZARES
CORPADE CARTAGENA
CORPADE CARTAGENA DE
INDIAS
CORPADE PEPEGRILLO
ALBORADA

Poderes que se adjuntan a la presente Acta.

También asistieron:

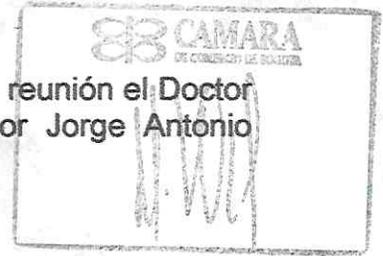
Claudia Alejandra Toscano Del Cairo, Directora Nacional de Desarrollo
Claudia Pardo Benito, Directora Nacional de Desarrollo Humano
Carolina Arboleda de Chiappe, Directora Nacional de P&C
Iván Reyes Flórez, Director Nacional de Formación y Familia
Rafael Ernesto Castro Sarmiento, Director Académico Nacional
Ricardo Díaz Fajardo, Director Administrativo y Financiero Nacional
Hugo Giraldo, Director Nacional de Tecnología
Camilo Vargas Malagón, Subdirector CORPADE NACIONAL
Mauricio García Hernández, Revisor Fiscal

Desarrollo

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Director General informó que, hacen parte de la Asamblea 25 miembros, de los cuales fueron convocados 25 y asistieron presencialmente y/o con poder 25, por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL



Fueron elegidos por unanimidad como Presidente de la reunión el Doctor Armando Gómez Correa y como Secretario el Doctor Jorge Antonio Ramos Paredes.

3. CONSIDERACIÓN ORDEN DEL DÍA

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento Presidente y Secretario de la Asamblea General
3. Consideración Orden del Día
4. Nombramiento de la comisión para revisión y aprobación del Acta de esta Asamblea.
5. Informe de Gestión 2021 a la Asamblea General
6. Informe Financiero a 31 de diciembre de 2021
7. Informe del Revisor Fiscal
8. Consideración de los Estados financieros al 31 de Diciembre del año 2021
9. Consideración Castigo de Cartera
10. Informe de Ejecución del Beneficio Neto año anterior
11. Propuesta de Aplicación del beneficio neto del ejercicio 2021
12. Procedimiento actualización permanencia en el Registro Tributario Especial
13. Reforma del artículo 17 de los estatutos
14. Elección de Miembros de Junta Directiva Nacional para período 2022 - 2025.
15. Propositiones y Varios.

4. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA

Fueron designados por unanimidad los Doctores María Victoria Botero y Luis Mario Giraldo Niño como comisionados para la revisión y aprobación del Acta. Los designados, estando presentes, manifestaron su aceptación.

5. INFORME DE GESTIÓN 2021 A LA ASAMBLEA GENERAL



Informe de Gestión 2021

Tabla de contenido



Verificación cumplimiento Contratos de Comodato, Verificación Pagos Impuestos, Obligaciones Financieras, Estado de Inmuebles.....	3
Verificación de las reuniones de Juntas Directivas y Asambleas de las Corpades Confederadas.....	5
Infraestructura.....	6
Labor Social.....	8
Cumplimiento	11

Verificación cumplimiento Contratos de Comodato, Verificación Pagos Impuestos, Obligaciones Financieras, Estado de Inmuebles

Se verifica el cumplimiento de lo acordado en los contratos de comodato suscritos entre las diferentes Corpades confederadas y Aspaen en el año 2019.

Se ha cumplido con las obligaciones, especialmente en cuanto a los siguientes aspectos:

1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los bienes muebles e inmuebles.
2. Reparaciones, adecuaciones, mejoras o modificaciones de los inmuebles que así lo han requerido.
3. Adquisición de la infraestructura y dotación necesarias para apoyar el funcionamiento de los Colegios y Preescolares que funcionan en las instalaciones propiedad de las distintas Corpades.
4. Pago de Servicios Públicos de los inmuebles dados en comodato.
5. Pago de Impuestos: Fueron cancelados oportunamente todos los impuestos asociados a los inmuebles de las diferentes Corpades.
6. Se han tomado las medidas para asegurar un correcto servicio de vigilancia en las instalaciones físicas de cada Corpade.
7. Se han contratado y cancelado los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles propiedad de las distintas Corpades, con compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia y debidamente aprobadas y reconocidas por la Superintendencia Bancaria.
8. Responder por daños y perjuicios ante terceros
9. Verificación del pago de las Obligaciones Financieras Bancarias.

Verificación de las reuniones de Juntas Directivas y Asambleas de Corpade Confederadas

1. Se verificó el cumplimiento del cronograma para las reuniones de las Juntas Directiva de cada Corpade y de la realización de la Asamblea de Fundadores de cada Corporación.
2. Se verificó el cumplimiento de la Renovación de la matrícula mercantil de cada Corpade.
3. Se verificó la actualización ante la Cámara de Comercio los nombres de los miembros elegidos por la Asamblea de Fundadores y Adherentes para que conformen la Junta Directiva de cada Corpade.

Infraestructura

Los objetivos planteados para el año 2021 se establecieron en dos líneas, continuar acometiendo parte de las necesidades Tipo A y atender nuevas necesidades de cada institución.

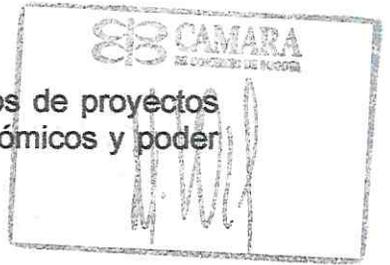
Necesidades Tipo A son las que corresponden a proyectos de impacto positivo frente a la comunidad, promesas a la comunidad educativa e incumplimientos de normatividad vigente.

Las inversiones tipo B y C aun no comienzan su desarrollo hasta tanto no se haya concluido la etapa de inversiones tipo A que corresponden a las necesidades más sentidas de la comunidad educativa.

En la medida en que se fueron ajustando las medidas de control de bioseguridad se fueron ajustando las estrategias para permitir el aumento de población en cada institución, en algunos casos haciendo ajustes rápidos de la infraestructura para permitir una flexibilidad de los espacios y acomodarse a las necesidades cambiantes.

Se destacan los proyectos de los oratorios de Saucará y La Fragua que se concluyeron y se pusieron en servicio.

Se adelantaron trabajos y estudios técnicos de cara a dos proyectos de gran tamaño para los próximos años que corresponden al acercamiento de los colegios de Barranquilla los cuales se proyectan en el predio de Corpade Corales y la evaluación de predios para la implantación de los colegios Palmares y Almería en la zona norte de Bogotá.



Adicionalmente se están estructurando y adelantando diseños de proyectos para tenerlos listos al momento de contar con recursos económicos y poder ejecutarlos prontamente.

Labor Social**BOGOTÁ****CORPADE ATAVANZA**

Hace cuatro años se viene apoyando a la fundación *Funtravidi* la cual tiene como objeto social trabajar en beneficio de diferentes poblaciones contribuyendo en la promoción y gestión del desarrollo integral en todo el territorio nacional e internacional, con niños, niñas, jóvenes, adultos mayores y mujeres cabeza de hogar.

Los fines de la fundación son trabajar por mejorar las condiciones físicas, espaciales buscando que contribuyan al desarrollo social y emocional de los habitantes, gestionar y promover oportunidades de empleo y fomentar iniciativas comunitarias, implementar y gestionar con terceros una propuesta de formación aprendizajes informales para el mejoramiento de la calidad de vida, contribuir al mejoramiento de vida ciudadana nacional, que reconozca, respete y valore lo público, que construyan ambientes de convivencia, solidaridad y respeto siendo estos algunos de los fines de la fundación. En estos años se ha apoyado con donaciones a la institución.

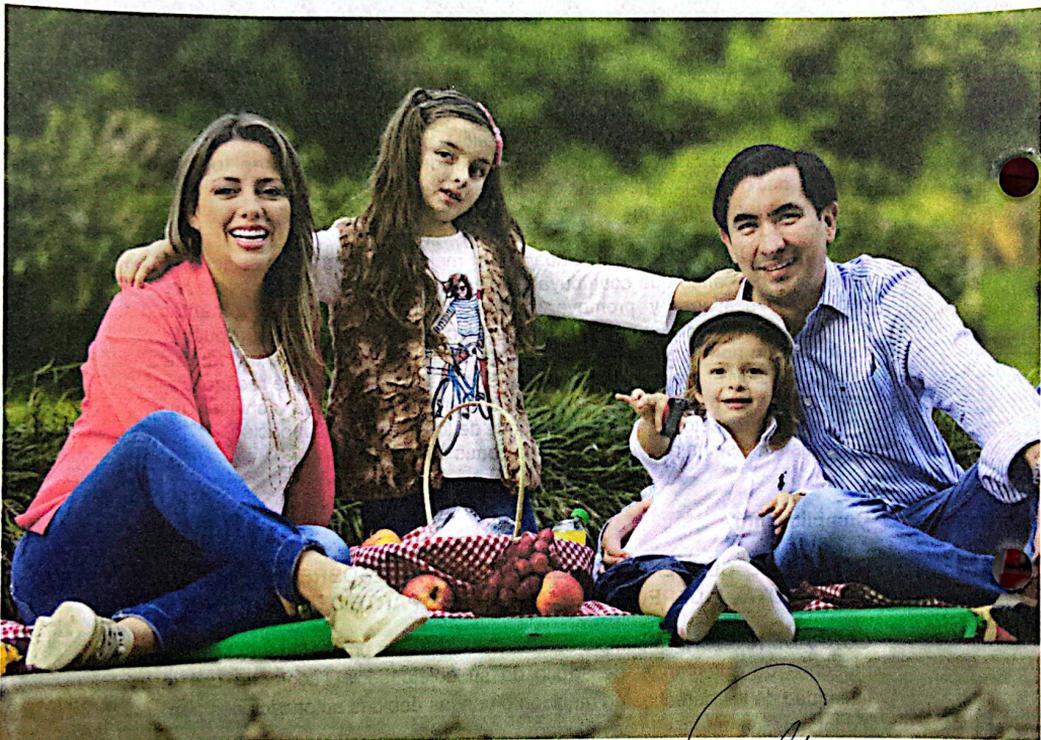
Cumplimiento**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA ENTIDAD**

CORPADE NACIONAL, cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor en el desarrollo de su objeto social, contando con la titularidad de los derechos en mención o con las debidas autorizaciones para explotarlos, cuando a ello haya lugar.

A 31 de diciembre de 2021 no tenemos conocimiento de reclamaciones pendientes por parte de autoridades o terceros y que involucren posibles violaciones de las normas de propiedad intelectual o de derechos de autor.

LIBRE CIRCULACIÓN DE FACTURAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, CORPADE NACIONAL, no obstaculizó a los proveedores en su intención de realizar alguna operación de factoring con las facturas de venta que expidieron a la Asociación durante el periodo fiscal del año 2021.




ARMANDO GÓMEZ CORREA
Director General
Corpade Nacional

 **CORPADE**



6. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

El Director Administrativo y Financiero Nacional hizo la presentación del Informe Financiero a 31 de diciembre de 2021, se presentó el Estados de Situación Financiera, Estado de Ganancias y Pérdidas por Centro Educativo e indicadores Financieros con corte a diciembre 31 de 2021. Se anexa información detallada (como parte integral de la presente acta)

7. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El revisor Fiscal, Mauricio García Hernández, designado por GyG Inverlines CP S.A.S. leyó el informe del resultado de las cuentas presentadas por la administración las cuales encuentra correctas y ajustadas en un todo a las normas contables y fiscales:

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

A los señores miembros de la asamblea de la **Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo "CORPADE NACIONAL"**

Opinión

He auditado los estados financieros de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo "CORPADE NACIONAL", (En Adelante la Corporación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Corporación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas

Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por mí y en opinión del 2 de febrero de 2021, emití una opinión favorable.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros

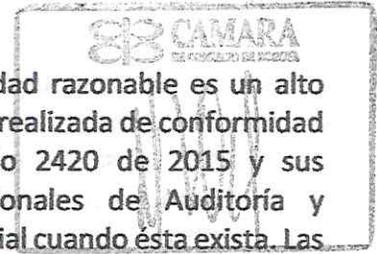
La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha incluido los efectos del Covid-19.

Los encargados del gobierno de la Corporación son responsables de supervisar el proceso de la Corporación para reportar información financiera.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un



informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha.

- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuníquese con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

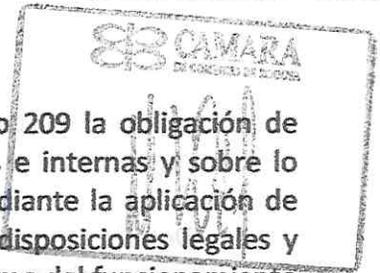
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Corporación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2021 la Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo



Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Corporación;
- Estatutos de la Corporación;
- Actas de asamblea y de junta directiva;
- Resoluciones de junta directiva.

Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

El control interno de una Corporación es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que; permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos

propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Corporación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

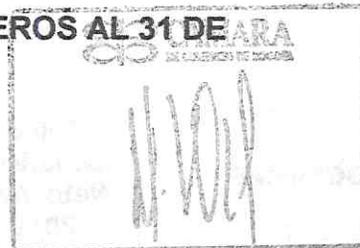
Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

**8. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ARA
DICIEMBRE DEL AÑO 2021**



**LA RED DE COLEGIOS
Y PREESCOLARES PRIVADOS
MÁS GRANDE DE COLOMBIA**

El Presidente de la Asamblea puso a consideración los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021. La Asamblea en pleno aprobó por unanimidad los Estados Financieros de Corpade año 2021. Se anexan.

9. CONSIDERACIÓN CASTIGO DE CARTERA

No se presentó castigo de cartera.

10. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO AÑO ANTERIOR

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2020, la Asamblea Ordinaria aprobó que la determinación del Beneficio Neto determinado con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto Tributario por la suma de \$60.203.008 Mcte y el saldo del Beneficio Neto del año 2019 pendiente por Ejecutar por la suma de \$393.301.836 se ejecutarán en el año 2021 en los siguientes programas:

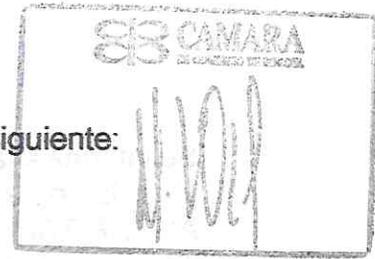
PROGRAMAS	Saldo Beneficio Neto Año 2019	Beneficio Neto año 2020	Total a Ejecutar en el 2021	EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR 2022	% EJECUCIÓN
Apoyar a las Instituciones Educativas de Aspaen en la realización de Obras de Infraestructura (adquisición, construcción, reparación de edificaciones u otras instalaciones) destinadas a los centros de enseñanza.	393,301,836	60,203,008	453,504,845	0	453,504,845	0%
TOTALES	393,301,836	60,203,008	453,504,845	0	453,504,845	0%

Nota: El saldo del beneficio Neto del año 2019 y el Beneficio Neto del año 2020, los cuales la Asamblea aprobó reinvertir en el año 2021 en el apoyo a Instituciones educativas en la adquisición de edificaciones y otras instalaciones, no se pudo ejecutar, por lo cual se solicita a la Asamblea cambiar su destinación para ejecución en el año 2022.

11. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO 2021

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2021, se informa que el Beneficio Neto determinado con base en las normas fiscales establecidas en el Artículo 357 del Estatuto Tributario dio negativo, razón por la cual no habría apropiación por el año 2021.

Teniendo en cuenta que dentro del objeto de la Corporación, está el poder adquirir, negociar a nombre de sus miembros la dotación general de los centros de enseñanza que requirieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y de más elementos necesarios para su funcionamiento, se solicita a la Asamblea autorizar el cambio de destinación en el año 2022 del saldo del Beneficio Neto del año 2019 por valor de \$393.301.836 y el saldo del año 2020 por valor de \$60.203.008 dado que no se pudieron ejecutar en el año 2021.



La propuesta de cambio de la destinación sería la siguiente:

PROGRAMAS	Saldo Beneficio Neto Año 2019	Beneficio Neto año 2020	Total a Ejecutar en el 2022
Adquisición de 130 Equipos de Cómputo para los Centros de Enseñanza de ASPAEN	393,301,836	60,203,008	453,504,845

Nota: Con base en el Artículo 360 del Estatuto Tributario, de llegar a quedar en el año 2022 un saldo pendiente por ejecutar del Beneficio Neto del año 2019 y 2020, se solicita a la Asamblea que se ejecute en el año 2023, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea general o Máximo Órgano Directivo que haga sus veces.

Esta Asamblea aprueba por unanimidad la propuesta presentada, donde el saldo del Beneficio neto del año 2019 y el beneficio neto del año 2020 se reinviertan en el año 2022 en la Adquisición de 130 Equipos de Cómputo para los Centros de Enseñanza de ASPAEN y con base en el Artículo 360 del Estatuto Tributario, de llegar a quedar en el año 2022 un saldo pendiente por ejecutar del Beneficio Neto del año 2019 y 2020, la Asamblea autoriza a que se ejecute en el año 2023, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la normatividad legal.

12. PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA EN EL REGISTRO TRIBUTARIO ESPECIAL

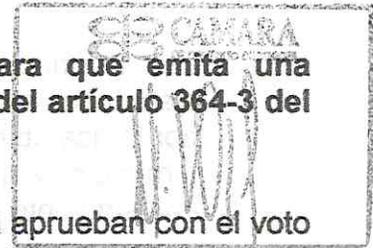
12.1 Autorización al Representante Legal de la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE NACIONAL" para que presente ante la Administración Tributaria la información necesaria para Actualizar que CORPADE Nacional pertenece al Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta.

Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe **AUTORIZAR** al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Que CORPADE Nacional es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que Está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.
- Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos son, Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el Director General.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente **AUTORIZACIÓN** al Representante Legal, para presentar ante la DIAN, la documentación necesaria para actualizar la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

12.2 Autorización al Representante Legal para que emita una certificación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.



Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello

También se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

12.3 Informe de las Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidos.

De acuerdo con el Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.29 las Asignaciones permanentes corresponden a la destinación del beneficio neto o excedente para la ejecución de programas de largo plazo, que desarrollan la actividad meritoria, definidos por la asamblea general o el máximo órgano de dirección, incluida la adquisición de nuevos activos, en un término superior a un (1) año y deberán estar reconocidos en el patrimonio de la entidad.

Las asignaciones permanentes que hayan sido aprobadas para ser ejecutadas en un término inferior a cinco (5) años podrán ser prorrogadas por la asamblea general o el máximo órgano de dirección, siempre que el término no supere los cinco (5) años, contados a partir del 10 de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente.

El Beneficio Neto del año 2019 y el Beneficio Neto del año 2020 pendientes por Ejecutar a Diciembre del año 2020, se solicitó a la Asamblea aprobar su ejecución en el año 2021 y en caso de que quedara saldo pendiente se ejecutará en el año 2022

AÑO ASIGNACIÓN PERMANENTE O BENEFICIO NETO	MONTO TOTAL DE LA ASIGNACIÓN PERMANENTE	VALOR EJECUTADO	AÑOS PREVISTO EJECUCIÓN	MONTO PENDIENTE REINVERTIR CIERRE AÑO 2021	PORCENTAJE EJECUCION	PORCENTAJE POR EJECUTAR
2,019	393,301,836	0	2	393,301,836	100%	0%
2,020	60,203,008	0	2	60,203,008	100%	0%
	453,504,845	0		453,504,845		

13. REFORMA DEL ARTÍCULO 17 DE LOS ESTATUTOS

El Presidente de la Asamblea puso a consideración la propuesta de reforma del artículo 17 de los Estatutos que indica lo siguiente:

Redacción actual:

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 17°. COMPOSICION: La dirección general de la Corporación estará a cargo de la Junta Directiva, que será integrada por siete (7) miembros principales y cuatro (4) suplentes numéricos, excepto el suplente del miembro representante de la ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN, que será personal, quienes serán nombrados

para períodos de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos antes de finalizar su período. Sin embargo, de lo anterior, los nombrados continuarán en sus cargos hasta tanto sean designados y estén en condiciones de actuar quienes hayan de reemplazarlos. Uno de los cargos principales de la Junta Directiva con su suplente personal, serán designados por la ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN.

Propuesta de Reforma:

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 17º. COMPOSICION: La dirección general de la Corporación estará a cargo de la Junta Directiva, que será integrada por siete (7) miembros principales y siete (7) suplentes numéricos, excepto el suplente del miembro representante de la ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN, que será personal, quienes serán nombrados para períodos de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos antes de finalizar su período. Sin embargo, de lo anterior, los nombrados continuarán en sus cargos hasta tanto sean designados y estén en condiciones de actuar quienes hayan de reemplazarlos. Uno de los cargos principales de la Junta Directiva con su suplente personal, serán designados por la ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN.

Solicitud adicional:

Se solicita aprobación para que la Junta Directiva de Corpade Nacional sea elegida por la Asamblea de Aspaen Nacional por efectos del comodato.

La Asamblea después de escuchar la exposición del Presidente, aprobó por unanimidad la propuesta presentada de reforma del artículo 17 de los Estatutos de Corpade Nacional.

La Asamblea aprueba por unanimidad que la Junta directiva de Corpade Nacional sea elegida por la Asamblea de Aspaen Nacional.

14. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL PARA PERÍODO 2022 - 2025.

La Asamblea General nombro por unanimidad las siguientes personas de la Junta Directiva en el periodo 2022 – 2025.

Presidente: Obdulio Velásquez Posada
Vicepresidente: Nicolás Pareja Bermúdez

Vocal Principal

Carlos Enrique Arévalo Narváz –
Secretario
Armando Gómez Correa
Angela María De Valdenebro
Consuelo Amaya López
José Javier Bermúdez Aponte

Vocal Suplente

Alberto Toro González
Reynaldo Gómez Pérez
Ma. Victoria Botero
Nelson Ney Becerra
Jairo Ricardo Rodríguez
Gil

15. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Asamblea felicito a los miembros de la Junta Directiva Nacional y a los Directivos de la Dirección Nacional por los excelentes resultados en el año 2021.

No se presentaron puntos a desarrollar.

Agotado el Orden del Día y siendo las 9:27 a.m., se dio por terminada la sesión.



ARMANDO GÓMEZ CORREA
Presidente



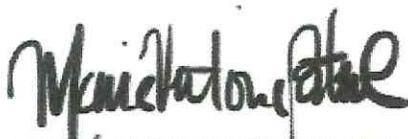
JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES
Secretario

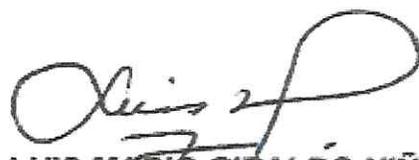


Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos María Victoria Botero y Luis Mario Giraldo Niño, en cumplimiento de Comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo - CORPADE NACIONAL, celebrada el día 25 de febrero de 2022, hacen constar, que una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.

En constancia firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo de 2022.


MARÍA VICTORIA BOTERO
Comisionada


LUIS MARIO GIRALDO NIÑO
Comisionado

CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

"CORPADE NACIONAL"

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - 2020

(EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE	NOTAS	PASIVO CORRIENTE	NOTAS
EFFECTIVOS Y EQUIV. AL EFECTIVO	1	CUENTAS POR PAGAR	6
Caja	1,200,000	Proveedores Nacionales	231,446
Cuentas de Ahorro	180,594,616	Costos y Gastos por Pagar	90,735
Derechos Fiduciarios	2,133,320	Acreedores Varios	627,894
	183,927,936		950,075
		PASIVOS POR IMPUESTOS	7
ACTIVOS FINANCIEROS		Impuesto de Renta	0
Clientes	188,562,927	Industria y Comercio	756,000
Anticipos y Avances	5,000,000	Retención en la Fuente	548,259
Anticipo Impuestos	1,478,814	Retención de Ind y Clo	62,926
CxC a Trabajadores	0		1,367,185
Préstamo a Particulares	115,581,422	BENEFICIOS A EMPLEADOS	
Deudas de Difícil Cobro	75,220,928	Cesantías Consolidadas	0
Provisión para Deudores	(75,220,928)	Intereses sobre Cesantías	0
	310,623,163	Vacaciones Consolidadas	0
		Retenciones y Aportes de Nomina	0
			0
TOTAL A ACTIVO CORRIENTE	494,551,099	TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,317,260
		TOTAL PASIVO	2,317,260
ACTIVO NO CORRIENTE		ACTIVO NETO	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5	SUPERAVIT DE CAPITAL	
Equipo de Computación	4,463,584	Donaciones	99,660,480
Flota y Equipo de Transporte	495,410,000	RESERVAS	
Depreciación	(426,130,500)	Reservas Asignación Permanente	728,895,225
	73,743,084	RESULTADOS DEL EJERCICIO	
TOTAL PROP. PLANTA Y EQUIPO	110,848,000	Beneficio Neto	(111,284,209)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	73,743,084	RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES	
		Pérdidas acumuladas	(151,294,573)
TOTAL ACTIVO	568,294,183	TOTAL FONDO SOCIAL	677,261,132
		TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL	713,447,368

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

IVÁN REYES FLÓREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

MÉLANNY RODRÍGUEZ GARCÍA
CONTADORA
Matrícula No. TP 155062-T

MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)



**CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA
EL DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE NACIONAL"
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - 2020**

OPERACIONAL	NOTA	2021	2020
Ingresos			
Pines Novus A+ y Revistas Apuntes de Familia	9	0	716,122,120
Total Ingresos		0	716,122,120
Costos			
Costo de Pines y Revistas		0	158,954,229
Gastos Administrativos			
De personal		108,078,072	210,281,733
Honorarios		11,761,484	8,250,984
Impuestos		1,839,168	10,134,187
Contribuciones y Afiliaciones		16,500,000	16,800,000
Seguros		24,611,689	15,115,796
Servicios		950,035	361,218,602
Gastos Legales		1,857,650	2,074,268
Mantenimiento y Adecuaciones		41,627,100	22,392,012
Adecuaciones		1,392,300	0
Gastos de viaje		4,985,760	38,023,871
Depreciacion		41,982,416	41,767,459
Diversos		19,921,493	10,744,851
Total Gastos		275,507,166	736,803,763
RESULTADO OPERACIONAL		(275,507,166)	(179,635,872)
NO OPERACIONAL			
Ingresos	10		
Financieros		85,577	354,300
Servicios		118,366,000	41,689,250
Recuperaciones		3,140,258	9,531,479
Diversos		58,957,803	200,455,399
Total Ingresos		180,549,638	252,030,429
Gastos	11		
Financieros		2,774,766	4,207,667
Gastos Diversos		12,267,267	27,570,500
Total Gastos		16,326,681	31,778,167
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(111,284,209)	40,616,389
Impuesto de Renta	8	0	6,419,000
EXCEDENTE NETO		(111,284,209)	34,197,389

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

IVÁN REYES FLÓREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

MÉLANNY RODRÍGUEZ GARCÍA
CONTADORA
Matrícula No. TP 155062-T

MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)



CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE NACIONAL"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - 2020
(EN PESOS)

	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Total Patrimonio
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	99,660,480	690,278,201	359,283,617	(151,294,573)	997,927,725
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior		359,283,617	(359,283,617)	0	(354,863,982)
Ejecución Beneficio Neto año 2018 en el año 2020		(354,863,982)			34,197,389
Resultado del Ejercicio			34,197,389		677,261,132
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	99,660,480	694,697,836	34,197,389	(151,294,573)	677,261,132
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior		34,197,389	(34,197,389)	0	0
Ejecución Beneficio Neto año 2019-2020 en el 2021					
Resultado del Ejercicio			(111,284,209)		(111,284,209)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	99,660,480	728,895,225	(111,284,209)	(151,294,573)	565,976,923

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

IVÁN REYES FLÓREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLLENTE

MELANNY RODRÍGUEZ GARCÍA
CONTADORA
 Matrícula No. TP 155062-T

MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
 Matrícula No. TP 38671-T
 (Ver Dictamen Adjunto)



**CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO
EDUCATIVO "CORPADE NACIONAL"
ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - 2020
(EN PESOS)**



ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2021	2020
	\$	\$
- Superávit o (Déficit) del ejercicio	(111,284,209)	34,197,389
- Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	41,982,416	41,767,459
- Amortizaciones		
- Provisiones		
EFFECTIVO GENERADO CAMBIOS DE ACTIVOS Y PASIVOS		
Aumento ó (disminución) en deudores	181,922,824	173,485,390
Aumento ó (disminución) en Beneficios a Empleados	(25,555,316)	9,403,589
Aumento ó (disminución) en proveedores	231,446	(41,429,922)
Aumento ó (disminución) en cuentas por pagar	466,629	(30,450,574)
Aumento ó (disminución) en Impuestos por Pagar	(9,011,735)	(23,370,612)
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>78,752,055</u>	<u>163,602,720</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento en propiedad, planta y equipo	(4,877,500)	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(4,877,500)</u>	<u>-</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Incremento Reservas	34,197,389	359,283,617
Ejecución Beneficio Neto año anterior	-	(354,863,982)
Disminución Resultado de ejercicios anteriores	(34,197,389)	(359,283,617)
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	<u>-</u>	<u>(354,863,982)</u>
AUMENTO Ó (DISMINUCIÓN) EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	<u>73,874,555</u>	<u>(191,261,262)</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERÍODO	<u>110,053,381</u>	<u>301,314,643</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	<u>183,927,936</u>	<u>110,053,381</u>

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

IVÁN REYES FLÓREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

MÉLANNY RODRÍGUEZ GARCÍA
CONTADORA
Matrícula No. TP 155062-T

MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO 2019-2020 EN EL AÑO 2021 CONTENIDO EN EL ACTA ASAMBLEA

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2020, la Asamblea Ordinaria aprobó que la determinación del Beneficio Neto determinado con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto Tributario por la suma de **\$60.203.008** Mcte y el saldo del Beneficio Neto del año 2019 pendiente por Ejecutar por la suma de \$393.301.836 se ejecutarán en el año 2021 en los siguientes programas:

PROGRAMAS	Saldo Beneficio Neto Año 2019	Beneficio Neto año 2020	Total a Ejecutar en el 2021	EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR 2022	% EJECUCIÓN
Apoyar a las Instituciones Educativas de Aspaen en la realización de Obras de Infraestructura (adquisición, construcción, reparación de edificaciones u otras instalaciones) destinadas a los centros de enseñanza.	393,301,836	60,203,008	453,504,845	0	453,504,845	0%
TOTALES	393,301,836	60,203,008	453,504,845	0	453,504,845	0%

Nota: El saldo del beneficio Neto del año 2019 y el Beneficio Neto del año 2020, los cuales la Asamblea aprobó reinvertir en el año 2021 en el apoyo a Instituciones educativas en la adquisición de edificaciones y otras instalaciones, no se pudo ejecutar, por lo cual se solicita a la Asamblea cambiar su destinación para ejecución en el año 2022



**PROPUESTA EJECUCIÓN BENEFICIO NETO 2019 - 2020
CONTENIDO EN EL ACTA ASAMBLEA**

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2021, se informa que el Beneficio Neto determinado con base en las normas fiscales establecidas en el Artículo 357 del Estatuto Tributario dió negativo, razón por la cual no habría apropiación por el año 2021.

Teniendo en cuenta que dentro del objeto de la Corporación, está el poder adquirir, negociar a nombre de sus miembros la dotación general de los centros de enseñanza que requirieran, tales como mobiliarios, equipos de computo, laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y de más elementos necesarios para su funcionamiento, se solicita a la Asamblea autorizar el cambio de destinación en el año 2022 del saldo del Beneficio Neto del año 2019 por valor de \$393.301.836 y el saldo del año 2020 por valor de \$60.203.008 dado que no se pudieron ejecutar en el año 2021.

La propuesta de cambio de la destinación sería la siguiente:

PROGRAMAS	Saldo Beneficio Neto Año 2019	Beneficio Neto año 2020	Total a Ejecutar en el 2022
Adquisición de Equipos de Computo para los Centros de Enseñanza de ASPAEN	393,301,836	60,203,008	453,504,845

Nota: Con base en el Artículo 360 del Estatuto Tributario, de llegar a quedar en el año 2022 un saldo pendiente por ejecutar del Beneficio Neto del año 2019 y 2020, se solicita a la Asamblea que se ejecute en el año 2023, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea general o Máximo Órgano Directivo que haga sus veces.



DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

A los señores miembros de la asamblea de la
Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo "CORPADE NACIONAL"

Opinión

He auditado los estados financieros de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo "CORPADE NACIONAL", (En Adelante la Corporación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Corporación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por mí y en opinión del 2 de febrero de 2021, emití una opinión favorable.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros



La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha incluido los efectos del Covid-19.

Los encargados del gobierno de la Corporación son responsables de supervisar el proceso de la Corporación para reportar información financiera.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Corporación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.



d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2021 la Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Corporación;
- Estatutos de la Corporación;
- Actas de asamblea y de junta directiva;
- Resoluciones de junta directiva.

Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

El control interno de una Corporación es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que; permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.



También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Corporación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Mauricio García Hernández
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 30671-T
Designado por GyG Inverline CP S.A.S.
Bogotá, 2 febrero de 2022

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2022

Señores
CORPADE NACIONAL
Bogotá

Apreciados Señores:

Por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a Monica Victoria Botero para que me represente en la Asamblea General Ordinaria de la Corporación, a realizarse el 25 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

Atentamente,

Javier Asad Izquierdo
NOMBRE

Javier Asad Izquierdo
FIRMA
C.C. 552.661

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2022

Señores
CORPADE NACIONAL
Bogotá

Apreciados Señores:

Por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a Maria Victoria Botero, para que me represente en la Asamblea General Ordinaria de la Corporación, a realizarse el 25 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

Atentamente,

Maria Patricia Viaña Gonzalez

NOMBRE



FIRMA

C.C. 45480549

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2022

Señores
CORPADE NACIONAL
Bogotá

Apreciados Señores:

Por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a María Victoria Botero para que me represente en la Asamblea General Ordinaria de la Corporación, a realizarse el 25 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

Atentamente,

Lucim Estelzen Guedes T.
NOMBRE

Lucim Estelzen Guedes T.
FIRMA
C.C. 98545501

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 FEBRERO 25 DE 2022**

ASISTENTES Y REPRESENTADOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	ASISTE	PODER A	FIRMA
ARMANDO GÓMEZ CORREA	SALA M. MIEMBROS FUNDADORES	SI		
CAMILO CORTÉS MEJÍA	CORPADE ATAVANZA CAMPESTRE	SI		
GUIDO FERNANDO CASTRO RODRÍGUEZ	CORPADE LOS CEREZOS	SI		
GUIDO FERNANDO CASTRO RODRÍGUEZ	CORPADE URAPANES	SI		
GUIDO FERNANDO CASTRO RODRÍGUEZ	CORPADE HORIZONTES	SI		
LUIS MARIO GIRALDO NIÑO	CORPADE JUANAMBÚ	SI		
LUIS MARIO GIRALDO NIÑO	CORPADE TACURI	SI		
LUIS MARIO GIRALDO NIÑO	CORPADE TAYANA	SI		
LUIS MARIO GIRALDO NIÑO	CORPADE ENTREVALLLES	SI		
JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES	CORPADE LA FRAGUA	SI		
JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES	CORPADE YUMANÁ	SI		
LUIS AUGUSTO GÓMEZ DÍAZ	CORPADE SAUCARÁ	SI		
LUIS AUGUSTO GÓMEZ DÍAZ	CORPADE CANTILLANA	SI		
LUIS AUGUSTO GÓMEZ DÍAZ	CORPADE YATAY	SI		
LUIS AUGUSTO GÓMEZ DÍAZ	CORPADE TAMAITI	SI		

NOMBRE	DIRECCIÓN	ASISTE	PODER A	FIRMA
MARÍA VICTORIA BOTERO	CORPADE CORALES	SI		
MARÍA VICTORIA BOTERO	CORPADE ALTA MAR	SI		
MARÍA PATRICIA VIAÑA GONZALEZ	CORPADE CARTAGENA	NO	MARÍA VICTORIA BOTERO	
MARÍA PATRICIA VIAÑA GONZALEZ	CORPADE CARTAGENA DE INDIAS	NO	MARÍA VICTORIA BOTERO	
MARÍA PATRICIA VIAÑA GONZALEZ	CORPADE PEPEGRILLO ALBORADA	NO	CAMILO CORTÉS MEJÍA	
JUAN ESTEBAN GIRALDO TOBON	CORPADE CARRIZALES	NO	CAMILO CORTÉS MEJÍA	
JUAN ESTEBAN GIRALDO TOBON	CORPADE LOS ALCÁZARES	NO	CAMILO CORTÉS MEJÍA	
PADRE: JAVIER ABAD GÓMEZ	SALA M. MIEMBROS FUNDADORES	NO	MARÍA VICTORIA BOTERO	
IGNACIO GÓMEZ JARAMILLO	CORPADE IRAGUA	SI		
IGNACIO GÓMEZ JARAMILLO	CORPADE ATAVANZA	SI		